



Barranquilla, primero (01) de Febrero dos mil veintiuno (2021).

Ref. Tribunal No. 2020-00031 P-MC

Contra la sentencia leída el diecisiete (17) de Noviembre de 2020, los apoderados de los procesados Dr. Bladimir Cuadros Crespo (EVELYN CAROLINA DIAZ DIAZ), Dr. Noé Gómez Martínez (EDWIN RAFAEL MARTINEZ SALAS) y Dr. Franklin bedoya Mora (JEFFERSON JESUS VILORIA MIELES), interpusieron recurso de Casación en audiencia, en el cual corrió traslado de treinta días a los sujetos procesales para que dentro dicho término se sustentara.

Transcurrido el término de traslado, el cual se venció el 29 de Enero del año en curso, solo el Dr. Bladimir Cuadros Crespo (EVELYN CAROLINA DIAZ DIAZ) presentó la demanda de Casación, en consecuencia de ello, resulta imperativo ACEPTAR el mismo y declarar desiertos los recursos interpuestos contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala de Decisión Penal de este Tribunal por los abogados Dr. Noé Gómez Martínez (EDWIN RAFAEL MARTINEZ SALAS) y Dr. Franklin bedoya Mora (JEFFERSON JESUS VILORIA MIELES).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELICER MOLA CAPERA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario

